



Asamblea General

Distr. general
8 de mayo de 2002
Español
Original: ruso

Vigésimo séptimo período extraordinario de sesiones

Temas 8 y 9 del programa

Examen de los avances realizados en la aplicación y los resultados de la Declaración Mundial sobre la supervivencia, la protección y el desarrollo del niño y el Plan de Acción para la aplicación de la Declaración Mundial sobre la supervivencia, la protección y el desarrollo del niño en el decenio de 1990

Renovación del compromiso y futuras medidas en favor de la infancia en el próximo decenio

Carta de fecha 7 de mayo de 2002 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de la Federación de Rusia ante las Naciones Unidas

En mi condición de representante del Estado que preside los órganos estatutarios de la Comunidad de Estados Independientes (CEI), tengo el honor de transmitir adjunto el texto de la declaración del Presidente del Comité Ejecutivo y Secretario Ejecutivo de la Comunidad de Estados Independientes, Sr. Yuri Yarov (véase el anexo I), y el texto del documento final de la Conferencia de representantes de los Estados miembros de la CEI para la preparación del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre la infancia, aprobado el 27 de abril de 2001 en Minsk (véase el anexo II).

Mucho agradecería que tuviera a bien hacer distribuir el texto de la presente carta y su anexo como documento oficial del vigésimo séptimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre la Infancia, en relación con los temas 8 y 9 del programa.

(Firmado) Sergey Lavrov



Anexos de la carta de fecha 7 de mayo de 2002 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de la Federación de Rusia ante las Naciones Unidas

**Anexo I
Declaración del Presidente del Comité Ejecutivo y Secretario Ejecutivo de la Comunidad de Estados Independientes,
Sr. Yuri Yarov**

Hace más de 10 años, en la Cumbre Mundial en favor de la Infancia, los dirigentes mundiales contrajeron el compromiso de brindar un futuro mejor a los niños del planeta.

Los Estados miembros de la Comunidad de Estados Independientes prestan una atención constante a las cuestiones relativas a la protección de la infancia, lo que se ha hecho más evidente en los últimos años. Así, por ejemplo, la Asamblea Interparlamentaria de la CEI ha aprobado leyes modelo sobre las garantías adicionales para la protección social de los huérfanos y los niños que no están bajo la tutela de sus padres y sobre las garantías básicas de los derechos del niño.

La decisión del Consejo de Jefes de Gobierno de la Comunidad de Estados Independientes sobre la protección de la infancia en los Estados miembros de la CEI, adoptada el 30 de noviembre de 2000, constituye un importante hito en la vida social y política de nuestros países, que ha permitido a los órganos estatales y las organizaciones públicas intensificar su labor encaminada a resolver los problemas que afectan a la infancia. Con arreglo a dicha decisión, el 2001 fue declarado Año del Niño en los Estados miembros de la Comunidad de Estados Independientes.

La celebración de la Conferencia de representantes de los Estados miembros de la CEI para la preparación del vigésimo séptimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la infancia (Minsk, 26 y 27 de abril de 2001) ha contribuido en gran medida a consolidar los esfuerzos de nuestros países por mejorar la situación de los niños. En el documento final de la Conferencia se determinan las esferas prioritarias para la labor de los Estados miembros de la CEI en favor de la infancia.

Nos sentimos alentados por el hecho de que el Compromiso de Berlín con los Niños de Europa y Asia Central y las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, el Consejo de Europa, la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) y la Unión Europea reconocen la importante contribución de la Comunidad de Estados Independientes a la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño.

No obstante, para los países de la CEI, que están atravesando un período de transición económica, reviste gran importancia el apoyo internacional, incluido el apoyo del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y de otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, en el marco de programas y proyectos concretos. También es importante ampliar la escala y la eficacia de ese apoyo, teniendo en cuenta las prioridades nacionales.

En nuestra opinión, el vigésimo séptimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre la infancia está estrechamente relacionado con la Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento, celebrada del 8 al 12 de abril de 2002 en Madrid, ya que de la infancia que tengan aquellos que hoy empiezan a vivir dependerá la calidad de la población de nuestros países dentro de 50 años. Esperamos que las decisiones del vigésimo séptimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General abran nuevas perspectivas para los pueblos del mundo.

Anexo II
Documento final de la Conferencia de representantes de los Estados miembros de la Comunidad de Estados Independientes para la preparación del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la infancia, Minsk, 26 y 27 de abril de 2001

Los participantes en la Conferencia tomaron nota de lo siguiente:

1. Desde la celebración de la Cumbre Mundial en favor de la Infancia en 1990 y la aprobación de la Convención sobre los Derechos del Niño se han realizado algunos avances en el mejoramiento de la situación de la infancia y la salvaguardia de los derechos de los niños. No obstante, la labor en este ámbito se vio entorpecida por las tendencias negativas que acompañaron a las transformaciones políticas, sociales y económicas, el fortalecimiento de la economía de mercado y la consolidación de la democracia. Esas tendencias aún no han logrado contrarrestarse en la medida necesaria y las medidas efectivas han quedado a la zaga de las intenciones en lo que respecta a la solución de los agudos problemas que afectan a los niños.
2. En sus políticas destinadas a lograr el desarrollo sostenible, los Gobiernos de los Estados miembros de la CEI conceden cada vez mayor importancia a los problemas de los niños y al cumplimiento de los compromisos contraídos en virtud de los instrumentos internacionales pertinentes. Se han elaborado y se han puesto en marcha programas y planes de acción de largo plazo en favor de la infancia, destinados a estudiar de manera integral y a resolver los problemas que afectan a los niños. A este respecto, la decisión sobre la protección de la infancia en los Estados miembros de la CEI, adoptada el 30 de noviembre de 2000 por el Consejo de Jefes de Gobierno, reviste gran importancia.
3. Se ha establecido un sistema prácticamente nuevo de protección jurídica de los intereses de la infancia adaptado a la nueva situación socioeconómica.
4. Un importante aspecto de la política de protección de los intereses de la infancia es la humanización del trato que se da a los niños en situaciones vulnerables, incluidos, entre otros, los huérfanos, los niños con discapacidad y los niños refugiados.
5. El hecho de que hayan disminuido las posibilidades de prestar apoyo oficial para la protección de los niños en los países con economías en transición no ha permitido acometer de manera adecuada las tareas determinadas en las estrategias nacionales de desarrollo y los programas especiales destinados a mejorar la situación de los niños.
6. En la crítica situación económica que atraviesan los países de la CEI, las dimensiones de la pobreza y las condiciones desfavorables para la vida en familia no permiten garantizar una vida y un desarrollo normales a los niños.
7. Nos preocupan especialmente el empeoramiento de la situación de la salud de los niños, el aumento del número de niños con discapacidad, el limitado acceso a los servicios de atención de la salud, el aumento de la prevalencia de las enfermedades infecciosas, en particular de las enfermedades de relevancia social, como la tuberculosis y las enfermedades de transmisión sexual entre los adolescentes, la propagación del VIH/SIDA, y la reducción de las posibilidades para la lactancia materna y la nutrición adecuada del bebé, así como para el desarrollo del niño en la primera infancia.

8. Se está estableciendo un sistema de servicios sociales dirigidos a los niños y una red de instituciones de rehabilitación, refugios, centros de orientación psicológica y servicios de asistencia social de emergencia. Sin embargo, no se están realizando suficientes esfuerzos para contrarrestar fenómenos sociales adversos, tales como el creciente número de personas sin hogar, niños abandonados y niños huérfanos, el aumento de la delincuencia juvenil, el alcoholismo, el uso indebido de drogas y sustancias adictivas y la prostitución.

9. El establecimiento de diversas modalidades de colocación familiar para los niños que no están bajo la tutela de sus padres.

10. Con la mira de resolver la amplia gama de problemas que afectan a los niños, se están intensificando los esfuerzos destinados a establecer y consolidar la colaboración con las organizaciones no gubernamentales en la elaboración de políticas y planteamientos para mejorar la situación de los niños, así como en la organización y la celebración de actividades y campañas dirigidas a combatir problemas concretos.

11. El apoyo internacional a los esfuerzos nacionales encaminados a mejorar la situación de los niños constituye un recurso complementario para la realización de las tareas establecidas, al asegurar los recursos y los conocimientos especializados necesarios para elaborar enfoques eficaces. En varios casos, los programas de promoción desempeñan una papel importante en la solución de problemas concretos. Es importante asegurar el aumento de la escala y la eficacia del apoyo internacional en el marco de programas y proyectos, así como una compatibilidad más estrecha con las prioridades nacionales.

Los participantes en la Conferencia determinaron las siguientes tareas prioritarias en la labor destinada a promover los intereses de la infancia:

- Fortalecer la protección jurídica de los niños y desarrollar el sistema de administración de la justicia de menores;
- Apoyar y promover la familia como entorno natural para el sustento de la vida de los niños;
- Garantizar la maternidad sin riesgo y la protección de la salud de niños y adolescentes;
- Mejorar la situación de la nutrición de los niños y combatir las deficiencias de micronutrientes;
- Garantizar una educación adecuada, así como una enseñanza y un desarrollo satisfactorios y accesibles a los niños;
- Prestar apoyo a los niños en situaciones especialmente difíciles;
- Aplicar medidas destinadas a promover el desarrollo del niño en la primera infancia (hasta los 5 años).

Las siguientes medidas contribuirían al logro de los objetivos trazados en los programas nacionales de los Estados miembros de la CEI representados en la Conferencia:

1. Asignar suficientes recursos presupuestarios para atender a las necesidades de los niños, incluidas la atención de la salud y la educación.

2. Preservar en la mayor medida posible las garantías básicas del bienestar y el desarrollo de los niños y reducir al mínimo el descenso del nivel de vida, dentro de los límites de los recursos disponibles; asegurar el acceso de los niños a los servicios de atención de la salud y la educación; elaborar diversas formas de apoyo material para las familias y los niños.

3. Fortalecer la supervisión de los programas, planes y compromisos por parte del Estado y la sociedad civil; ampliar el sistema de control y análisis de problemas relativos a la infancia en todos los niveles, incluida la preparación de informes nacionales anuales sobre la situación de la infancia.

4. Establecer mecanismos institucionales eficaces que contribuyan a la aplicación de la política estatal en favor de los intereses de la infancia.

Promoción de la familia y apoyo a ésta

5. Elaborar y aplicar medidas eficaces destinadas a estabilizar la situación de las familias y crear las condiciones necesarias para el desarrollo físico, intelectual y emocional pleno del niño.

6. Intensificar las medidas de apoyo social dirigidas específicamente a las familias de bajos ingresos.

7. Ampliar los servicios sociales y sociopedagógicos que se prestan a las familias con niños.

8. Establecer una red de instituciones sociales y sociopedagógicas para prestar apoyo a las familias y los niños en situaciones difíciles.

Esfera jurídico-social

9. Mejorar la base jurídica para garantizar los derechos de los niños y la política en favor de los intereses de la infancia, crear mecanismos administrativos, financieros y de organización para garantizar los derechos de los niños, y preparar al personal necesario. Establecer y mejorar los mecanismos de protección de la infancia a nivel central y local, y establecer una institución encargada de velar por los derechos del niño.

10. Establecer y mejorar el sistema de administración de justicia de menores orientándolo a la rehabilitación y la reinserción, y asegurando que utilice la sanción de privación de la libertad como medida extrema que ha de aplicarse con los menores plazos posibles.

11. Adoptar normas legislativas destinadas a eliminar las peores formas de trabajo infantil.

12. Establecer mecanismos de prevención y rehabilitación social de los niños expuestos a nuevos peligros, tales como la propagación de la violencia contra los niños, el aumento del uso indebido de drogas y sustancias adictivas, el aumento de la delincuencia y el desplazamiento forzoso.

13. Adoptar medidas destinadas a asegurar la plena aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño, así como a promover la adhesión a sus protocolos facultativos relativos a la participación de los niños en los conflictos armados y a la trata de niños, la prostitución infantil y la utilización de los niños en la pornografía.

Atención de la salud

14. Aplicar un conjunto de medidas sanitarias, jurídicas, sociales y económicas para frenar el aumento del número de niños con discapacidad y niños con trastornos especiales de desarrollo físico y psicológico; mejorar los servicios de atención de la salud para el diagnóstico temprano de las deficiencias en el desarrollo físico y psicológico de los niños.

15. Aplicar programas de protección de los niños y adolescentes, destinados a proteger su salud, reducir la mortalidad y la morbilidad infantiles causadas por enfermedades prevenibles y accidentes, mejorar la prestación de servicios básicos de atención de la salud para los niños y promover la participación de los padres en el tratamiento correcto y la prevención de las enfermedades infantiles.

16. Asegurar la accesibilidad y la buena calidad de los servicios de atención de la salud dirigidos a los adolescentes, incluida la prevención de la toxicomanía, el tabaquismo y el alcoholismo, la rehabilitación psicosocial y la realización de pruebas anónimas de detección del SIDA, la rehabilitación médico-social de los niños con capacidades limitadas.

17. Asegurar el mantenimiento de un alto nivel de inmunización de los niños, la prevención de la morbilidad y la mortalidad causadas por el sarampión, y la erradicación definitiva de la poliomielitis.

18. Adoptar medidas eficaces para combatir las enfermedades infecciosas, tales como la tuberculosis, la hepatitis y el paludismo, entre otras, así como también las enfermedades de transmisión sexual.

19. Garantizar el acceso a servicios de salud reproductiva de alta calidad, incluidos los servicios de atención prenatal y de asistencia obstétrica.

20. Aplicar las recomendaciones de la OMS relativas a los nacidos vivos.

21. Adoptar medidas destinadas a combatir los trastornos causados por la deficiencia de yodo, asegurando, entre otras cosas, el suministro de sal yodada por los establecimientos de venta minorista.

22. Elaborar estrategias nacionales para combatir la anemia por deficiencia de hierro entre los niños y las mujeres.

23. Aplicar programas integrales de lucha contra el VIH/SIDA, incluidas medidas eficaces para la prevención de la transmisión directa del VIH/SIDA de madre a hijo y la prestación de asistencia especial a los niños que han quedado huérfanos a causa del SIDA y asistencia psicosocial a los niños infectados por el VIH y a los niños con SIDA, y velar por que se incorpore el VIH/SIDA en los programas de estudio de las instituciones de enseñanza general.

Educación

24. Asegurar el acceso a la educación de alta calidad, incluida la educación básica gratuita para todos los niños.

25. Garantizar la atención de las necesidades especiales y el derecho de los niños con capacidades limitadas a la educación, e impulsar un proceso destinado a promover la paz, el respeto y la tolerancia entre los niños.

26. Mejorar la calidad de la enseñanza escolar, incorporando métodos didácticos interactivos y tecnologías modernas de información y comunicaciones. Asegurar las condiciones y el entorno necesarios para el pleno desarrollo de la capacidad creativa de los niños, inculcándoles conocimientos teóricos y prácticos sobre los modos de vida saludables, la salud reproductiva, la alimentación, la higiene, el saneamiento, la igualdad entre los géneros y el rechazo de la violencia, en particular contra los niños.

27. Adoptar medidas para reducir la deserción escolar antes de concluir el ciclo de enseñanza básica.

28. Promover una mayor participación de los padres y la comunidad en la administración de las escuelas.

29. Ampliar y promover la participación de los niños en la solución de los problemas que afectan su propio bienestar y desarrollo.

Cooperación y apoyo internacional

30. Desarrollar y estrechar la cooperación internacional a nivel bilateral y multilateral, inclusive en el marco de la CEI.

31. Ampliar las interacciones con las organizaciones internacionales, los fondos, los programas y los organismos especializados de las Naciones Unidas (tales como el UNICEF y la OMS, entre otros) a fin de elaborar y ejecutar proyectos en las esferas prioritarias determinadas en los programas nacionales e instrumentos regionales, así como la base de donantes.

32. Mejorar la coordinación de los esfuerzos de los donantes a nivel nacional a favor de la infancia. Aumentar la calidad y la eficacia de la facilitación de proyectos por los donantes.
